



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 17 de 2022

05001 41 05 008 2022 00619 00

Dentro de la acción de tutela presentada por el RESGUARDO INDÍGENA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO INÍRIDA – CMARI en contra de la CERTIFICADORA DE CARBONO S.A.S y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., la accionante presenta a través de correo electrónico del 16 de agosto 2022 impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 11 de agosto del año en curso.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por presentarse en tiempo oportuno y ser procedente, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO al ser los competentes para el conocimiento de la impugnación interpuesta por la parte accionante.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 139			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M,			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO WEB:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68			
MONICA PÉREZ MARÍN			
Secretaria			
Secretario			

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f7b8300a21e63cc3c8f12f8ab7de1167250e86b2813eebf6881e1ee5a71b53**

Documento generado en 17/08/2022 12:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>